



Ayuntamiento
San Silvestre de Guzmán

I. Finalidad y mecánica del concurso

El Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán, con motivo de la celebración del FESTIVAL DE CINE DE SAN SILVESTRE organiza el **concurso internacional de MICROCINE de SAN SILVESTRE**.

Cada participante podrá presentar uno o varios vídeos con una duración máxima de 2 MIN (120 segundos).

Los vídeos deberán compartirse en **Twitter, Instagram o Youtube** (en perfiles públicos) junto al hashtag **#MicroCineSansil**, y enviarse a la dirección de correo electrónico: info@sansilvestredeguzman.es

Las piezas participantes deberán enviarse y publicarse antes del 14 de agosto de 2020.

Al finalizar el periodo resultarán dos creaciones ganadoras, decididas por un jurado formado por los integrantes del área de cultura del AYUNTAMIENTO de San Silvestre de Guzmán. Se tendrá en cuenta la votación del público estrictamente para llamar la atención del jurado en la selección de los ganadores.

Hay dos premios económicos en metálico: **300€ para el primer puesto, y 100€ para el segundo puesto. Y LA ENTREGA DEL PREMIO EL MOLINO del festival al ganador.**

II. Ámbito territorial y temporal

El concurso de **MICRO CINE FESTIVAL DE SAN SILVESTRE** tendrá lugar en tres etapas distintas, pudiendo participar desde cualquier rincón del mundo.

1ª Etapa: difusión de las piezas en redes sociales, hasta las 12:00 horas del 14 de agosto de 2020.

Los participantes deberán compartir su pieza en Instagram o Twitter utilizando el hashtag del concurso **#MicroCineSansil**. Estos vídeos se expondrán a través de RRSS del festival y en las previas a las proyecciones del propio festival de cine.

2ª Etapa: votación de las propuestas, hasta las 23:59 h del 17 de agosto de 2020 (se valorará la repercusión en RRSS por parte del jurado).

Las creaciones se someterán a votación por el AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE.

3ª Etapa: comunicación de los dos ganadores, el 19 de agosto de 2020.

En San Silvestre de Guzmán, a 22 de julio de 2020.



Ayuntamiento
San Silvestre de Guzmán

Los dos ganadores se comunicarán en las plataformas digitales del Festival y del Ayuntamiento de San Silvestre, a lo largo de dicho día. Los premios se entregarán el 20 de agosto en la sesión de clausura del Festival de cine de San Silvestre.

III. Participación

Para participar en el concurso, los concursantes deberán:

1º.Grabar el/ los vídeo/s (duración máx. 120 segundos).

2º.Subir las creaciones en su perfil público de Twitter o Instagram, acompañadas del hashtag **#MicroCineSansil** y enviar enlace o archivo a la dirección de email info@sansilvestredeguzman.es

Se descartarán todos los participantes cuyos datos resulten inexactos. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará únicamente por medio de documentos oficiales, tales como el D.N.I o pasaporte. Los vídeos que no cumplan con los requisitos exigidos serán descalificados automáticamente.

1. Premios

Se entregarán dos premios económicos: **el primer premio está dotado de 300€ y el segundo, de 100€.** Y LA ENTREGA DEL PREMIO EL MOLINO AL GANADOR.

2. Selección de ganadores

Desde el 14 de agosto de 2020, todas las propuestas estarán disponibles en las redes sociales del Ayuntamiento y **abiertas a votación pública. Se realizará exhibición de las mismas en el marco del Festival de cine de San Silvestre de Guzmán el jueves día 20 de agosto.**

Las votaciones públicas en RRSS sólo valdrán para llamar la atención del jurado.

*El jurado podrá declarar inadmisibles algunos de los vídeos presentados por considerar que sus contenidos son discriminatorios, ofensivos, ilegales, difamatorios o de mal gusto.

En San Silvestre de Guzmán, a 22 de julio de 2020.



VII. Requisitos para participar

- Los participantes podrán ser de cualquier edad y residir en cualquier parte del mundo. Si el participante es menor de edad deberá asistir con un adulto (padre, madre o tutor legal) a la recogida del premio en caso de ser el ganador.
- Aquellas personas que deseen concursar, deberán compartir sus propuestas en redes sociales.
- Los participantes podrán presentar cuantas piezas deseen. Estas deberán tener una **duración máxima de 2 minutos (120 segundos)**.
- La participación en el concurso supone la aceptación de la cláusula legal de cesión de derechos de explotación de los videos presentados.
- Las obras deben de ser originales e inéditas, no pudiéndose presentar videos que ya hayan sido premiados en otros concursos o certámenes. Será responsabilidad plena del concursante el resarcimiento de daños y las sanciones que pudieran derivarse de un potencial plagio.
- El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore el video presentado. En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que haya podido vulnerar con motivo del video presentado a la promoción, manteniendo indemne a la organizadora de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración. No se podrá participar utilizando piezas que estén bajo la firma de un tercero.
- La participación en el concurso supone la cesión de los derechos de explotación de las obras, imágenes y nombre que formen parte del video que se presente a la promoción de "Festival de cine de San Silvestre de Guzmán". De esta forma, el AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN podrá utilizarlas directamente o cederlas a revistas/ grupos editoriales con la misma finalidad promocional. Ello no supondrá en ningún caso la renuncia a los derechos de autor.
- EL AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN se reserva el derecho a excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquellos participantes que, a su entender, hubieran participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.



Ayuntamiento
San Silvestre de Guzmán

VIII. Comunicación de ganadores

Una vez se conozcan las dos propuestas ganadoras, con los respectivos nombres de los artistas, se contactará con los mismos. Así mismo, se comunicará de forma pública a través de las respectivas plataformas digitales (redes sociales y página web)

En caso de que no se pueda contactar con las personas ganadoras, o que por algún motivo a las mismas imputable, no se les pueda considerar premiados, El Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán seleccionará un nuevo video y se contactará con la(s) persona(s) que será(n) en este caso la(s) premiada(s).

Si fuese imposible entregar alguno de los premios tanto a un ganador como a un suplente por causas no imputables a los organizadores, el premio quedará desierto.

1. Detección de participación fraudulenta

El Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán se reserva el derecho de excluir del presente concurso aquellos usuarios que sospechen o detecten que hayan participado de manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación a fin de confirmar o no la sospecha. La negación de entregar documentación conlleva la exclusión automática del participante.

En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, los organizadores se reservan el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

2. Responsabilidad de los organizadores

La información facilitada no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que impliquen responsabilidad penal o civil o infrinjan cualquier disposición legal. Siendo objeto de especial atención, aquellos videos cuya temática se circunscriba al ámbito sexual, político o de la religión. El Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en los videos presentados.

En San Silvestre de Guzmán, a 22 de julio de 2020.



Ayuntamiento
San Silvestre de Guzmán

3. **Modificaciones y/o anexos del concurso**

El Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán no responderá ante los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Ambos quedarán exentos de toda responsabilidad si así concurriere.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la participación.

XII. Fuero

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.

La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de estas bases y del criterio interpretativo de la organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta promoción.

XIII. Protección de datos de carácter personal

Los datos facilitados por los participantes son confidenciales y únicamente se utilizarán para la gestión del concurso.

Con la participación del usuario en esta promoción, éste consiente el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de tramitar su participación en el concurso, y en caso de resultar ganador, para comunicarle que ha ganado y realizar las gestiones necesarias para la entrega del premio. Todo ello de conformidad con lo establecido en las presentes bases y en el Aviso de Privacidad de más abajo.

XIV. Varios

- Ni Twitter ni Instagram patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a la organizadora y, que solo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción, y para, en su caso, comunicarle el premio en caso de que resultara ganador, quedando exentos Twitter e Instagram de toda responsabilidad para con los concursantes y participantes.

En San Silvestre de Guzmán, a 22 de julio de 2020.



Ayuntamiento
San Silvestre de Guzmán

- La organización no se hace responsables de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet, de Twitter o Instagram (dado que se trata de plataformas independientes) o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismo al participante.

- El premio de la promoción estará sujeto a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, de manera que corresponderá a la organizadora, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos de dicho impuesto.

- La organizadora de la presente promoción es la siguiente:

Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán, Plaza De España S/N, San Silvestre de Guzmán (HUELVA).

AVISO DE PRIVACIDAD DEL CONCURSO

Conforme a lo previsto en la Política de protección de datos personales, AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN se compromete a proteger la privacidad de sus datos personales y a cumplir con la legislación en materia de protección de datos aplicable en cada momento.

En particular, garantiza que los datos personales de los que dispone serán tratados (i) de forma lícita, leal y transparente, (ii) conforme a fines determinados explícitos y legítimos, (iii) de manera adecuada, pertinente y limitada a lo necesario en relación con el tratamiento, (iv) con arreglo al principio de exactitud, (v) de forma que se permita su identificación solo durante el tiempo que sea necesario para los fines del tratamiento, (vi) con medios que garanticen, en todo momento, una seguridad adecuada que los proteja del tratamiento no autorizado o ilícito y que evite su pérdida, destrucción o daños accidentales y (vii) con respeto a su derecho al honor y a la protección de su privacidad e intimidad personal y familiar.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD"), a continuación, le informamos del tratamiento que Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán lleva sobre los datos personales que facilita al participar en el concurso "internacional de MICROCINE", (el "Concurso").

En San Silvestre de Guzmán, a 22 de julio de 2020.



Ayuntamiento
San Silvestre de Guzmán

En el caso de que al participar usted nos facilite datos de terceros, deberá con carácter previo a su comunicación informar a dicho tercero de este aviso de privacidad y obtener el consentimiento necesario.

¿Qué datos personales tratamos y de dónde los obtenemos?

Los datos personales que tratamos de usted como concursante, son su nombre, apellidos y correo electrónico; si lo hace compartiendo su vídeo con el hashtag a través de Twitter o Instagram, obtendremos su nombre de usuario de la red social en la que haya participado.

En caso de resultar ganador, serán objeto de tratamiento su nombre y apellidos, DNI, dirección de correo electrónico y dirección postal, para ello AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN se pondrá en contacto con cada ganador a través de su perfil de red social, para informarle de que ha sido seleccionado como ganador y se le solicitará que remita un formulario con los siguientes datos: Nombre, apellidos, DNI, dirección de correo electrónico y dirección postal.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.

Los datos de carácter personal de los concursantes se recopilan a través de correo electrónico en el que se envía la película participante.

¿Con qué finalidades tratamos sus datos?

La información facilitada se tratará con las siguientes finalidades:

- a. a) Tramitar su participación en el Concurso.
- b. b) Gestionar su participación en el Concurso.
- c. c) En caso de resultar ganador, para la publicación de video que envió a la plataforma para inscribirse en el Concurso.
- d. d) En caso de resultar ganador, para la entrega del premio y la gestión del mismo.
- e. e) En caso de resultar ganador, Cumplimiento de obligaciones legales, fiscales, etc.

Los datos serán tratados únicamente para las finalidades expresadas, no pudiendo los mismos ser tratados ulteriormente para fines incompatibles con los aquí descritos. En caso de ser destinados a fines distintos a los explicados anteriormente se le proporcionará toda aquella información pertinente con anterioridad al nuevo tratamiento.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

En San Silvestre de Guzmán, a 22 de julio de 2020.



Ayuntamiento
San Silvestre de Guzmán

La base legal para el tratamiento de los datos conforme a las finalidades indicadas en el apartado a), b), c) y d), es el consentimiento que usted otorga.

La base legal para el tratamiento de datos con la finalidad indicada en el apartado e) es dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas por la legislación legal y fiscal al resultar ganador del Concurso.

El tratamiento de datos de carácter personal se realiza con respeto a su derecho a la protección de sus datos personales.

¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?

Conservaremos los datos personales de los concursantes y ganadores durante el plazo de duración del concurso. No obstante, los datos permanecerán, debidamente bloqueados, hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción de las posibles acciones legales aparejadas.

Respecto a las imágenes de los concursantes seleccionados, únicamente se mantendrán con fines informativos siempre que se relacionen con el Concurso y mientras usted no manifieste lo contrario.

¿A quién se comunicarán sus datos?

Los datos de los concursantes se recopilan a través del portal web propiedad de Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán. Los datos de los concursantes no se comunicarán a ningún otro tercero ajeno.

Los datos de los ganadores no se comunicarán a ningún tercero ajeno, excepto:

1. La agencia tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales,
2. Prestadores de servicios externos relacionados con la gestión de concursos. Con todos ellos hemos suscrito los contratos exigidos legalmente bajo los que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones como encargados del tratamiento

¿Cuáles son sus derechos?

Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales que son objeto de tratamiento, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, a solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a ejercitar los derechos de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Tiene, asimismo, derecho a revocar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a la retirada.

En San Silvestre de Guzmán, a 22 de julio de 2020.



Ayuntamiento
San Silvestre de Guzmán

Los participantes podrán presentar sus solicitudes de ejercicio de derechos a través de los siguientes canales:

- Dirigiendo un escrito a Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán. En el caso de que no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Seguridad de la información

Hemos implementado las medidas técnicas necesarias con el fin de proteger sus datos e información de pérdidas accidentales, acceso, uso y divulgación no autorizados. No obstante, pese a la implementación diligente de tales medidas, el usuario debe saber que las medidas de seguridad no son inexpugnables. Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán no es responsable de actuaciones de terceros que, vulnerando dichas medidas, accedan a los mencionados datos e información.